

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 1 de 21

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO
DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 2 de 21

INTRODUCCIÓN

El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas (sustancias psicoactivas) afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de las y los colaboradores y demás partes interesadas vinculadas a las actividades del instituto Colombiano de bienestar Familiar.

El Gobierno Nacional determina lineamientos para el mantenimiento de espacios libres de humo de tabaco y de sustancias psicoactivas en las empresas, argumentando que el consumo de estas sustancias, tanto lícitas como ilícitas, es un problema de salud laboral que las empresas deben prevenir.

Por esta razón, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emprende acciones de control, tanto en el consumo de psicoactivos, como en las fuentes que lo generan, mediante el diseño del programa de prevención que incida en los factores de riesgo, tales como el estrés laboral o la existencia de relaciones interpersonales inadecuadas.

En este contexto, el ICBF implementa el presente Programa de Prevención, el cual integra medidas educativas, preventivas, psicosociales, disciplinarias y contractuales, con el propósito de proteger la vida, salud y bienestar de todos los actores vinculados a la entidad.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 3 de 21

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con el fin de preservar la salud y la seguridad de las y los colaboradores, asimismo, previniendo riesgos asociados, e implementando mecanismos de detección, acompañamiento y tratamiento, en armonía con la normatividad legal vigente, la jurisprudencia aplicable y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

1.1. Objetivos Específicos

- Fomentar la seguridad y la salud llevando a cabo programas de capacitación y sensibilización para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas, integrados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Prevención Del Riesgo Psicosocial.
- Promover el autocuidado y el fomento de estilos de vida y trabajo saludables, reduciendo su vulnerabilidad frente al consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas.
- Proporcionar acompañamiento psicosocial y administrativo a las y los colaboradores, que tengan alto riesgo para el consumo, abuso o dependencia de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas.
- Realizar seguimiento a la asistencia y tratamiento de los casos relacionados con el consumo problemático de alcohol y de sustancias psicoactivas por parte de las entidades correspondientes de seguridad social.
- Velar por la seguridad de las y los colaboradores, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la representación del ICBF, previniendo conductas inapropiadas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, tanto dentro de las instalaciones como en espacios externos donde se actúe en nombre de la entidad.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 4 de 21

2. ALCANCE

El presente Programa es de aplicación obligatoria para todas las personas que tengan una relación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, sin importar el tipo de vinculación, contractual, laboral o funcional, que mantengan con la Entidad. Esto incluye a las y los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, estudiantes en práctica o judicatura, y cualquier persona natural o jurídica que preste servicios en articulación con la Entidad en sus diferentes niveles (Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonales).

3. DEFINICIONES

Abuso de Sustancias: uso auto administrado de cualquier sustancia, en una manera que se desvía de los patrones sociales y médicos aprobados al interior de una cultura dada.

Área Cerrada: todo espacio cubierto por un techo y confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal.

Adicción: dependencia creciente y compulsiva de una persona por una sensación o un objeto, que según su apreciación afecta su habilidad en cualquier campo, y al abandonarla genera discomfort.

Aerosol: mezcla de partículas líquidas o sólidas sus-pendidas en un gas. El aerosol “nube” de los cigarrillos electrónicos — Ecig — es una mezcla de muchos químicos diferentes que estuvieron presentes en el e-líquido o tabaco, antes o que se produjeron durante el proceso de calentamiento.

Alcohol: agente toxico en bebidas alcohólicas, alcohol etílico u otros alcoholes con bajo peso molecular incluyendo el alcohol metílico e isopropílico

Alcoholemia: es la concentración de alcohol etílico contenido en la sangre, que se debe expresar en mg de etanol por 100 ml de sangre total.

Alcohosensor: sistema para determinar el alcohol en aire exhalado, de forma cualitativa o cuantitativa.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 5 de 21

Cadena de Custodia: es el procedimiento que se aplica para garantizar la permanencia de las condiciones de integridad, identidad, preservación, seguridad, continuidad y registro de los elementos físicos de prueba, así como la documentación de los cambios hechos en ellos por cada custodio, desde que estos son encontrados y recolectados, hasta la finalización de la cadena por orden de la autoridad competente.

Concentración de Alcohol: es la cantidad de alcohol en un volumen de aliento expresado en términos de gramos de alcohol por 210 litros de aliento.

Dependencia: consumo persistente de sustancias psicoactivas a pesar de las consecuencias negativas.

Desintoxicación: proceso mediante el cual se elimina los efectos de una sustancia psicoactiva y la sustancia misma del organismo.

Disminución del Riesgo: reducción de los peligros asociados al uso de una sustancia, puede incluir disminuir los niveles de consumo, pero también implica la reducción de las consecuencias sobre la salud o sociales.

Droga: cualquier sustancia o químico que tenga efectos que alteren la mente o alguna función del cuerpo humano, incluyendo las medicinas prescritas y/o de venta libre.

Droga ilegal: sustancia explícitamente prohibida de acuerdo a lo establecido en la ley 30 de 1986 y el código de policía.

Droga no autorizada: cualquier droga que no se pueda obtener legalmente, sea considerada como legal, o haya sido obtenida ilegalmente.

Desorden mental: enfermedad reconocida, diagnosticable médicamente, que resulta en un impedimento significativo de las habilidades individuales cognitivas, afectivas o de relación.

Embriaguez: estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo. De acuerdo con el reglamento técnico forense para la determinación clínica del estado de embriaguez del instituto nacional de medicina legal, considerando criterios médicos y toxicológicos, el consumo de una serie de sustancias puede producir embriaguez:

- sustancias depresoras: incluyendo entre otras, alcohol, benzodicepinas, fenotiazinas, barbitúricos, opiáceos, disolventes y sustancias volátiles, etc.
- sustancias estimulantes: coca y sus derivados, anfetaminas, etc.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 6 de 21

- sustancias alucinógenas: como hongos, LSD, drogas de diseño, yagé, etc.
- sustancias con efectos mixtos: como éxtasis, cannabinoides y antidepresivos.

Fumar: El hecho de estar en posición de control de un producto de tabaco encendido independientemente de que el humo se esté inhalando o exhalando en forma activa. (ley 1335 de 2009)

Humo de Tabaco Ajeno o Humo de Tabaco Ambiental: el humo que se desprende del extremo ardiente de un cigarrillo o de otros productos de tabaco generalmente en combinación con el humo exhalado por el fumador. (ley 1335 de 2009)

Imitador: cualquier producto que pretende remplazar o sustituir un producto aprovechando sus propiedades físicas o características de consumo.

Intoxicación: estado provocado por una dosis de absorción de una sustancia psicoactiva que produce trastornos en el plano de la consciencia, la cognición, la percepción, el entendimiento, la efectividad, el comportamiento u otras funciones y respuestas psicológicas y fisiológicas.

Lugar de Trabajo: todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras. (ley 1335 de 2009)

Poseción: tenencia en la persona misma, en sus efectos personales, en el vehículo o bajo el control de la persona.

Registro: documento que presenta resultados obtenidos y proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Sucedáneo: todo producto comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de productos de tabaco, sea o no adecuado para ese fin.

Sustancia o droga psicoactiva: son sustancias o productos naturales o sintéticos que introducidos al organismo por diferentes vías (fumados, inhalados, comidos, inyectados) alteran o modifican funciones del cuerpo y de la mente.

Tabaco: el tabaco es un producto de la agricultura originario de américa y procesado a partir de las hojas de nicotina tabacum. Se consume de varias formas, siendo la principal por combustión produciendo humo. Su particular contenido en nicotina la hace muy adictiva. Se comercializa legalmente en todo el mundo (salvo en Bután), aunque en muchos países tiene numerosas restricciones de consumo, por sus efectos adversos para la salud pública. Su composición incluye un alcaloide, la nicotina, que se encuentra en las hojas en proporciones variables (desde menos del 1 % hasta el 12 %).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 7 de 21

Uso: consumo moderado esporádico, experimental u ocasional

Uso Problemático de Sustancias: uso de cualquier sustancia en un contexto inapropiado o impropio, que resulta en consecuencias potencialmente peligrosas para el individuo u otras personas.

Vapeador: cigarrillo electrónico o vaporizador, es un dispositivo que calienta un líquido generalmente con nicotina y saborizantes, produciendo un aerosol que el usuario inhala.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO TEÓRICO

4.1.1 Uso y abuso de sustancias psicoactivas

El uso y abuso de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno social complejo, ya que responde a múltiples causas y factores interrelacionados, y porque sus efectos trascienden distintos ámbitos de la vida individual, familiar, laboral y comunitaria.

4.1.2 Sustancias psicoactivas

Se entiende por sustancia psicoactiva (SPA) toda sustancia lícita o ilícita, de origen natural o sintético, que al ser ingerida modifica el funcionamiento del sistema nervioso central y, en consecuencia, altera procesos mentales como la percepción, la cognición, la conducta o la afectividad.

Es importante precisar que el término “psicoactivo” no implica necesariamente la generación de dependencia; sin embargo, en el uso cotidiano se asocia con expresiones como “consumo de drogas” o “abuso de sustancias”.

4.1.3 Consumo de alcohol

El alcohol es una de las sustancias psicoactivas legales de mayor aceptación social y cultural, pese a estar reconocido como un problema de salud pública. Su consumo, incluso en cantidades moderadas, puede alterar la toma de decisiones, incrementar el riesgo de accidentes y contribuir al desarrollo de enfermedades crónicas como cirrosis, hipertensión y trastornos cardiovasculares. Asimismo, se relaciona con problemáticas familiares, sociales y laborales, dado que puede afectar el rendimiento, las relaciones interpersonales y la convivencia.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 8 de 21

4.1.4 Consumo de tabaco

El tabaco es otra sustancia lícita con amplio consumo y normalización cultural, aunque representa uno de los principales factores de riesgo para enfermedades respiratorias, cardiovasculares y distintos tipos de cáncer. Su uso genera una fuerte dependencia física y psicológica, lo que dificulta el abandono del hábito y potencia los riesgos para la salud a largo plazo.

4.1.5 Alcohol y tabaco como puertas de entrada

Tanto el consumo de alcohol como el de tabaco se consideran puertas de entrada al uso de otras sustancias psicoactivas, debido a la temprana edad de inicio y a la normalización social que los rodea. Esto resalta la importancia de abordarlos no solo desde la perspectiva clínica, sino también desde una mirada preventiva, psicosocial y educativa, que reconozca su impacto integral en la calidad de vida y en el desarrollo social.

El uso y el abuso de sustancias psicoactivas son un fenómeno social complejo, debido a la interacción de los elementos que convergen en sus causas y en sus procesos de desarrollo, y debido a la variedad de ámbitos y áreas que pueden verse afectados; en este contexto se define a la sustancia psicoactiva como una sustancia lícita o ilícita de origen natural o sintético que, cuando se ingiere, afecta y modifica el funcionamiento del sistema nervioso central y los procesos mentales (como la cognición o la afectividad). “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia, sin embargo, en el lenguaje cotidiano, esta característica está implícita, en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias”.

La denominación y clasificación de las sustancias psicoactivas se encuentra en la CIE-10 (Clasificación Internacional de Trastornos psicológicos), y el DSM-IV (Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Psicológicos).

La CIE-10 las clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO	TRASTORNOS DEBIDOS AL CONSUMO DE
F 10	Alcohol
F 11	Opioides (como morfina y heroína)
F 12	Cannabinoides (haschisch y Marihuana)
F 13	Sedantes o hipnóticos (tranquilizantes o hipnóticos como las Benzodiacepinas)
F 14	Cocaína
F 15	Otros estimulantes (incluyendo cafeína)
F 16	Alucinógenos (LSD y Éxtasis que en el DSMIV es psicoestimulante).
F 17	Tabaco

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 9 de 21

F 18	Solventes volátiles (inhalables)
F 19	Múltiples drogas o de otras sustancias psicotrópicas

Fuente: CIE 10

De otro lado, el DSM - IV lo define mediante los siguientes criterios:

Un patrón desadaptativo de consumo de sustancias que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativos, expresado por uno (o más) de los signos o los síntomas siguientes durante un periodo de doce meses:

- Consumo recurrente de sustancias que da lugar al incumplimiento de obligaciones en el trabajo, la escuela o la casa.
- Consumo continuado de sustancias a pesar de sufrir problemas sociales o interpersonales persistentes o recurrentes, provocados o exacerbados por sus efectos.
- Consumo que provoca el abandono o la reducción de importantes actividades sociales, profesionales o de ocio.
- Consumo recurrente de sustancia o sustancias en situaciones en las que provoca un riesgo físico propio o a otros.

4.1.6 Dependencia de Sustancias Psicoactivas.

La característica fundamental de la dependencia de sustancias “consiste en un grupo de signos y síntomas cognitivos, conductuales y fisiológicos que indican que el individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas significativos relacionados con ella”. (Lorenzo, 1998).

Los criterios dados por el DSM-V que definen la dependencia de sustancias establecen un patrón desadaptativo de consumo de la sustancia que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativos, expresado por tres (o más) de los ítems siguientes en algún momento de un período continuado de 12 meses:

Tolerancia, definida por cualquiera de los siguientes ítems:

- Una necesidad de consumir cantidades cada vez mayores de la sustancia para conseguir la intoxicación o el efecto deseado.
- Un efecto notablemente reducido tras el consumo continuado de la misma cantidad de la sustancia.
- Abstinencia, definida por cualquiera de los siguientes ítems:
- Presencia del síndrome de abstinencia característico para la sustancia.
- Se consume la sustancia (o alguna sustancia similar) para aliviar o evitar los síntomas de la abstinencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 10 de 21

- La sustancia es tomada con frecuencia en cantidades mayores o durante un período más largo de lo que inicialmente se pretendía.

4.1.6.1 Formas de Relación con el Consumo.

El individuo tiene diversas formas en relación con el consumo:

No Consumo: Se considera el “no consumo” de SPA como una forma de relación con ellas porque en el individuo hay una decisión consciente o inconsciente de no hacer uso de tales sustancias. La persona tiene algún nivel de conocimiento sobre este tipo de sustancias de modo que por diversas razones (terror, estilo de vida, interés por su salud, e inclusive algún grado de indiferencia) no las consume. Es importante considerar que esta forma de relación puede jugar un papel en la prevención, ya que el no consumidor por decisión consciente y voluntaria puede ser un apoyo importante en las acciones formativas y en el desarrollo de estrategias preventivas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Consumo: Se entiende como el consumo ocasional y controlado de estas sustancias. La persona se relaciona con ellas porque son socialmente aceptadas y usualmente se consumen en actividades de grupo. Un ejemplo de esta forma de consumo es la copa de vino con el almuerzo, la ingestión de licor en cantidades que el individuo controla en un evento social.

Consumo Problemático (Consumidores con Efecto y Consumidores Críticos): El consumo se hace frecuente y el individuo pierde el control de este. Se abusa en el consumo porque la relación de la persona con la sustancia se hace más compleja y toma la forma de abuso o dependencia.

El Estrés y las Sustancias Psicoactivas: El Ministerio de la Protección Social define el estrés como “el conjunto de reacciones de carácter psicológico y comportamental, que se produce cuando el individuo debe enfrentar demandas derivadas de su interacción con el medio (factores de riesgo psicosocial), ante las cuales su capacidad de afrontamiento es insuficiente, causando un desbalance que altera su bienestar e incluso su salud” (Anexo técnico Resolución 2404 de 2019 del Ministerio de Trabajo).

Los efectos psicológicos derivados de la respuesta de estrés se caracterizan globalmente por: Sentimiento de ansiedad, irritabilidad y hostilidad. Dificultad para mantener la atención y reducción de la velocidad de respuesta, alteración de las funciones de memoria reciente y de la capacidad para tomar decisiones, lo que lleva a un aumento en la comisión de errores.

Los efectos comportamentales se reflejan en el incremento de consumo de sustancias como el alcohol, el café, el cigarrillo, entre otras. Adicionalmente aumentan los conflictos interpersonales y se dan con mayor frecuencia comportamientos rígidos, con una

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 11 de 21

tendencia al aislamiento. Pueden presentarse alteraciones en los patrones de sueño, especialmente en quienes trabajan por turnos y rotan.

4.1.6.2 Factores de Riesgo y Factores Protectores Relacionados con el Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas:

Los factores de riesgo y protectores más ampliamente relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas son: (González, 2008):

- Factores de riesgo de la vida laboral, personales y externos.
- Factores protectores.

4.2 COMPONENTE PREVENTIVO

4.2.1 Acciones educativas y de sensibilización

- Socialización semestral de la política institucional de prevención de SPA.
- Talleres o actividades sobre autocuidado, factores psicosociales, habilidades de afrontamiento, gestión del estrés, uso del tiempo libre y bienestar, entre otras.
- Formación prioritaria para cargos de riesgo: conductores, brigadistas, alturas, y mantenimiento.
- Campañas de entornos libres de humo, vapeo y otras sustancias.

4.2.2 Enfoque diferencial

- Perspectiva de género: mujeres presentan mayor vulnerabilidad metabólica y social.
- Perspectiva territorial: zonas rurales, indígenas y fronterizas requieren acciones específicas.
- Perspectiva psicosocial: articulación con factores de riesgo laboral

4.2.3 Promoción de la Salud y Apoyo al Personal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 12 de 21

El ICBF, a través del SG-SST en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y demás dependencias responsables, desarrollará acciones permanentes de formación, orientación y acompañamiento dirigidas a:

- Concientizar sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Promover estilos de vida saludables.
- Campañas educativas con enfoque en seguridad vial y autocuidado.
- Brindar atención voluntaria y confidencial a colaboradores que reconozcan situaciones de dependencia o consumo problemático.

Así mismo, durante esta actividad se presentará de forma específica la opción de asesoría individual psicológica, ofreciendo el ingreso al plan de ayuda en caso de necesidad.

Se debe reiterar la prohibición de usar alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas durante las jornadas de trabajo, incluyendo los tiempos de descanso o consumo de alimentos, mientras esté en las instalaciones o eventos organizados por el Instituto.

Para las y los colaboradores que tienen cargos relacionados con trabajo en alturas, espacios confinados, conductores y operarios de mantenimiento, se realizarán sesiones independientes y prioritarias donde se brinden temáticas de prevención, control y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, cultura preventiva, autocuidado y estilos de vida y trabajo saludable. Estas sesiones se desarrollarán según la programación establecida en el programa integral de capacitación.

En aspectos específicos se puede contar con el soporte de entidades como las Cajas de Compensación Familiar, EPS, ARL o entidades especializadas en el manejo de adicciones.

El ICBF igualmente puede hacer uso de afiches o comunicados con frases alusivas al tema para sensibilizar.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE CASOS

4.3.1 Es fundamental identificar oportunamente los casos. Para ello, el programa y sus intervenciones están orientados a persuadir al colaborador para que reporte su situación y solicite asistencia. Los casos podrán ser identificados por:

- Observación directa de signos compatibles.
- Olor característico.
- Alteraciones en desempeño o conducta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 13 de 21

- Reporte de compañeros o terceros.
- Incidentes, accidentes o actos inseguros.
- Pruebas dentro del PESV
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Encuesta de Perfil Sociodemográfico
- Bateria Psicosocial.

Nota: El principio rector es la **protección de la vida**, seguido de la confidencialidad y el respeto por la dignidad humana.

Se puede acudir al programa en cualquier etapa de la enfermedad, desde que la persona perciba que puede estar aumentando su riesgo a cualquier tipo de abuso, hasta cuando reconoce que tiene un problema de dependencia o adicción. Es ideal identificar los problemas en fases iniciales, cuando empieza el uso, pues los casos de adicción instaurados son de difícil manejo.

4.4 PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE SOSPECHA O CASO CONFIRMADO

- En caso de que se presente consumo visible de alcohol o SPA en instalaciones o durante actividades institucionales, para tabaco y vapeo, cuando se fume en áreas prohibidas según Ley 1335 de 2009 y la política institucional, el jefe inmediato o supervisor, debe retirar temporalmente al colaborador del área de trabajo, contribuir a la protección del resto del equipo y de los usuarios (particularmente niños, niñas y adolescentes) e informar de inmediato a SST y Medicina Preventiva.
Este retiro preventivo NO es sanción, sino medida obligatoria de seguridad institucional.
- El equipo de medicina preventiva (médico o psicólogo) realizará: entrevista breve y/o valoración inicial, explicación del procedimiento, solicitud de consentimiento informado. En caso de negativa, debe dejarse registro, firmar acta y remitir de inmediato a la **OCID**.
- La solicitud de la prueba será realizada por el jefe inmediato y gestionada por el profesional/ referente/psicólogo/médico de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desde las Direcciones Regionales, y a través del contrato establecido para la realización de exámenes médicos, se remitirá al colaborador para la práctica de una prueba de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas en una IPS autorizada y habilitada, así como con la validación de la idoneidad y autorización por parte del ente competente que acredite a la IPS. Esta entidad determinará el método más confiable, ya sea mediante análisis de sangre u orina. No aplica para tabaco o vapeo.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 14 de 21

- E. En caso de que la prueba sea positiva para alcohol y/o sustancias psicoactivas.
Servidores públicos: se debe remitir a la Oficina de Control Interno Disciplinario para apertura del respectivo proceso de investigación.
Contratistas: Reporte inmediato al supervisor de contrato y evaluación contractual.
- F. En caso de que la conducta sea repetitiva, se debe poner de manifiesto a la Oficina de Control Interno Disciplinario que esta conducta ya había sido infringida por el servidor a fin de que se gradúe la falta.
- G. Para los casos relacionados con Tabaco y vapeo, se solicitará a la persona apagar el cigarrillo o el dispositivo electrónico, así mismo realizará el retiro de lugar interno donde está prohibido fumar y se generará un proceso de sensibilización y seguimiento psicosocial, en caso de reincidencia, el psicólogo asignado solicitará al jefe inmediato adoptar una medida administrativa interna.
- H. El psicólogo asignado a la Regional realizará un acompañamiento y seguimiento en el tratamiento realizado por la EPS.

4.4.1 Para el caso específico de los Conductores:

Para este cargo, se debe tener especial atención a las complicaciones conexas con el consumo de psicoactivos, que puedan implicar riesgo inminente para la vida del colaborador y/o las personas que transporta y activos de la empresa.

- Se realizarán pruebas de laboratorio anualmente en alcohol y/o sustancias psicoactivas. En el caso del personal contratado a través de terceros se solicitará la prueba en las supervisiones de contrato.

Caso	Características
Prueba de laboratorio positiva para alcohol u otras drogas	Se identifica por análisis de laboratorio los niveles de sustancias psicoactivas o identificación de la sustancia involucrada en la intoxicación.
Manifestaciones clínicas	Se identifican manifestaciones como consecuencias a la exposición de alguna sustancia.

4.5 DESARROLLO SIMULTÁNEO CON EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL

La entidad, cuenta con un programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención de peligro psicosocial, donde se establecen criterios de identificación, intervención y seguimiento de factores de riesgo psicosocial y colaboradores y/o practicantes que presentan diagnóstico de la esfera mental.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 15 de 21

Un elemento del programa es la orientación individual, que abre un espacio confidencial a las y los colaboradores que lo deseen con el fin de orientarlo en la situación que se le está presentando

Procedimiento para evaluación o valoración médica ocupacional de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

El Grupo Interno de la Dirección de Gestión Humana, desde el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrá en cualquier momento solicitar a los colaboradores de las áreas o dependencias donde se ha evidenciado o se tienen indicios de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas, la realización de evaluación o valoración médica ocupacional, a través de su IPS o EPS habilitada, con el fin de determinar si el colaborador presenta consumo de dichas sustancias, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes pasos:

1. Expedir orden de realización de evaluación o valoración médica ocupacional dirigida al colaborador, en la cual constará la fecha de realización, nombre del trabajador, nombre de la IPS o EPS y espacio para la suscripción del consentimiento informado por parte de este, dejando copia del recibido del mismo.
2. Solicitar firma del Consentimiento informado al Servidor público o Contratista.
3. Se informará al jefe Inmediato de dicha área o dependencia, la realización de las valoraciones o evaluaciones, con el fin de no presentar afectaciones en el servicio.
4. Los integrantes del Grupo de Medicina Preventiva podrán realizar informes de estado de embriaguez, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas, en los eventos en que existan indicios de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas o el trabajador o contratista no otorgue su consentimiento para realizar dicho examen.
5. Los resultados emitidos por la IPS o EPS habilitada, deberá contener el grado y porcentajes de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas, debiendo remitir el mismo a las áreas autorizadas
6. El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, comunicará dichos resultados al jefe inmediato, al área de Nomina y áreas implicadas

En el caso de las personas que ejecuten funciones u obligaciones contractuales de conductor, o actividades en las que brinde servicio a clientes o usuarios y de quien se compruebe consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas o la valoración médica ocupacional resulte positiva y estas afecten las necesidades u objeto del servicio, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo velará por que el colaborador no represente un riesgo en el ejercicio de sus actividades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 16 de 21

4.6 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

- Toda información médica, psicológica o toxicológica es dato sensible.
- Solo podrán acceder SST, Medicina Preventiva, y autoridad disciplinaria cuando sea indispensable.
- Los resultados deberán mantenerse bajo custodia mínima de 20 años
- Está prohibida cualquier divulgación o tratamiento no autorizado.

4.7 SEGUIMIENTO

Con base en la identificación inicial del caso se establece el siguiente seguimiento:

- Orientación psicológica inicial (máximo 3 sesiones).
- Remisión obligatoria a EPS para tratamiento si existe dependencia o abuso.
- Seguimiento desde programa psicosocial del ICBF.
- Evaluación periódica del riesgo.

4.8 RECURSOS

Los recursos para este programa serán obtenidos del apoyo de la ARL, Caja de Compensación, EPS y el corredor de seguros, adicionalmente la entidad debe designar un rubro para el año siguiente de acuerdo con las necesidades detectadas.

4.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa se realizará mediante los siguientes indicadores:

$$\frac{\text{N° de colaboradores que adoptan política institucional.}}{\text{N° de campañas ejecutadas}} * 100$$

$$\frac{\text{N° de casos nuevos presentados en el periodo de tiempo establecido}}{\text{N° de colaboradores expuestos al riesgo}} * 100$$

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 17 de 21

$$\frac{\text{No de casos intervenidos}}{\text{No de casos identificados}} * 100$$

Evidencias o informe de las pruebas realizadas por las empresas de transporte que presten servicio al ICBF a los operadores asignados a la prestación del servicio para el instituto

4.10 RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

	RESPONSABILIDAD - AUTORIDAD
Alta Dirección	• Aprobar el Programa y promover su cumplimiento en todo el ICBF. • Incluir recursos financieros, humanos y logísticos necesarios. • Incorporar el programa dentro de las políticas institucionales y del SG-SST. • Velar porque las áreas directivas acaten la normatividad y lineamientos técnicos. • Garantizar que las decisiones disciplinarias o administrativas se ejecuten oportunamente cuando corresponda. • Exigir el cumplimiento del Programa a todos los niveles institucionales. • Delegar funciones técnicas y administrativas. • Solicitar informes trimestrales de avances, riesgos y casos críticos.
Dirección de Gestión Humana Dirección Regional	• Diseñar, ejecutar y actualizar el Programa de Prevención de SPA. • Incorporar el Programa dentro del Sistema de Gestión del Talento Humano. • Asegurar que el Programa se articule con ingreso, inducción, evaluación y retiro. • Coordinar con SST, control disciplinario y supervisores los casos detectados. • Solicitar valoraciones médicas ocupacionales cuando existan indicios razonables. • Requerir a cualquier servidor o contratista la participación obligatoria en actividades preventivas. • Disponer medidas administrativas preventivas frente a casos reincidentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 18 de 21

RESPONSABILIDAD - AUTORIDAD	
Jefes de Oficina, Coordinadores (líderes) supervisores	• Informar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre cualquier caso presunto de estado de embriaguez o uso de drogas por parte de los colaboradores del CBF. • Estar atento ante la presencia de un caso sospechoso y reportarlo de inmediato. • Participar activamente como referentes y difusores de las políticas y campañas • Generar reporte al Grupo de Medicina Preventiva (médicos y psicólogos) de conductas, comportamientos evidenciados que den indicio de presunto de estado de embriaguez o uso de drogas • Generar reporte a la Dirección de Gestión Humana en caso de presentarse situaciones que afectan el desempeño o asistencia de los colaboradores como: Ausencia o impuntualidad recurrentes, Incumplimiento frecuente del horario, Tareas con errores frecuentes, Problemas o dificultades en las relaciones interpersonales.
Grupo Interno de Trabajo Talento Humano	• Actualizar e implementar la presente Política De Prevención Del Consumo De Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas • Desde el equipo de Medicina Preventiva, brindar asesoría y acompañamiento a los jefes de área en la identificación, análisis y control de los posibles casos de alcoholismo y/o drogadicción entre empleados. • Coordinar la toma de muestras aleatorias de prueba • Coordinar la realización de la prueba confirmatoria de acuerdo con el tiempo estipulado, en caso de ser necesario. • Colaborar con el enlace de instituciones públicas y/o privadas para la asistencia especializada de los empleados con problemas de alcoholismo y/o drogadicción. • Implementar capacitaciones preventivas sobre el uso de alcohol y/o drogas dirigidas a colaboradores. • Notificar al jefe inmediato del colaborador cuando un resultado de examen sea positivo y al supervisor de contrato cuando se trate de un contratista o un tercero. • Mantener actualizados y de manera confidencial los registros de pruebas de alcohol. • Participar activamente en el manejo de situaciones de consumo de alcohol y/o drogas. • Velar porque los resultados de las pruebas de alcohol y/o drogas sean tratados con confidencialidad y no sean

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 19 de 21

	RESPONSABILIDAD - AUTORIDAD
	utilizados como mecanismos intimidatorios, amenazas, ni intromisiones en la vida privada de los trabajadores. • • Socializar la política de alcohol y drogas entre todos los colaboradores. • Realizar sensibilizaciones referentes al contenido de la presente Política • Brindar una atención efectiva y confidencial a los casos que se presenten al interior de la Entidad referentes al consumo de alcohol y uso de drogas. • Tener en cuenta el contenido de la presente Política al momento de realizar las investigaciones de accidentes o incidentes de trabajo • Velar porque todas las empresas contratistas cumplan con la política de alcohol y drogas del ICBF, durante la ejecución de sus labores al interior de la Entidad. • Facilitar los recursos financieros y administrativos necesarios para la implementación de la política. • Ordenar retiro inmediato del puesto cuando exista riesgo evidente para la vida o integridad. • Restringir temporalmente tareas críticas (alturas, conducción, eléctricas). • Requerir acciones correctivas a jefes o contratistas cuando no se cumpla el Programa. •
COLABORADORES	• Conocer y cumplir la política y programa. • Cumplir con lo establecido en el Programa De Prevención Del Consumo De Alcohol, Tabaco Y Otras Sustancias Psicoactivas • Asistir a capacitaciones obligatorias y evaluaciones requeridas • Informar comportamientos inseguros o casos de consumo de compañeros. • Atender las citaciones realizadas para la práctica de los exámenes y demás programas preventivos que rigen alrededor de esta política. • Someterse a pruebas toxicológicas cuando el contrato o la situación lo justifique. • Acatar medidas preventivas y recomendaciones técnicas de SST o de supervisión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 20 de 21

	RESPONSABILIDAD - AUTORIDAD
	• Reportar cualquier situación de riesgo relacionada con consumo en el lugar de trabajo • Solicitar orientación o apoyo psicosocial sin que ello afecte la ejecución del contrato (confidencialidad). • Durante las investigaciones realizadas por parte de la Entidad, luego de surgir algún incidente o accidente laboral posiblemente relacionados con el uso de alcohol y/o drogas, se requiere que el colaborador suministre información requerida y veras de lo ocurrido. •

5 ANEXOS:

- Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas

6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El programa se basa en todas y cada una de las normas aplicables para la prevención promoción y no consumo de alcohol, tabaco o drogas y fundamentalmente en lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia teniendo el derecho a la vida como derecho fundamental.

- Ley 9ª de 1979, artículo 84, 85 y 460
- Ley 30 de 1986
- Ley 1335 de 2009, artículo 19
- Ley 1566 de 2012
- Ley 1562 de 2012
- Ley 1616 de 2013
- Ley 1952 de 2019 modificado por la **Ley 2094 de 2021**
- Decreto-ley 2400 de 1968, artículo 8
- Decreto 635 de 1992
- Decreto 1295 de 1994, artículo 35
- Decreto 1108 de 1994, artículo 16, 30, 34, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
- Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6
- Resolución 2400 de 1979, artículo 3

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PG4.GTH	17/12/2025
		Versión 3	Página 21 de 21

- Resolución 4225 de 1992
- Resolución 412 de 2000, modificada y derogada parcialmente por Resoluciones como la 3384 de 2000 y la 4505 de 2012
- Resolución 196 de 2002
- Resolución 1956 de 2008, artículo 2, 4
- Resolución 2646 de 2008
- Resolución 20223040040595 de 2022.
- Resolución 0312 de 2019
- Resolución 40595 de 2022
- Resolución 2100 de 2025
- Resolución 624 de 2025
- Acuerdo 79 de 2003, artículo 26
- Proyecto de Acuerdo 079 de 2011
- Guía para profesionales de la salud 2013 - Guía No. 23 Ministerio de Salud y Protección Social.
- Guía de práctica clínica para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la fase aguda de intoxicación de pacientes con abuso o dependencia del alcohol Sistema General de Seguridad Social en Salud – Colombia.
- Documento de la OIT: Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

7 RELACIÓN DE FORMATOS

N/A

8 CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
12/04/2018	PG4.GTH V2	Se separa la Política, del Programa, generando así la Política como un Anexo, se genera actualización de la Normativa vigente a la fecha y modifica estructura del documento, adicional se incluye el aparte de "Responsables", el cual estaba anteriormente descrito en la política.
22/12/2016	PG4.GTH V1	Se modifica el programa en objetivo, alcance, nueva normatividad, identificación de casos para el programa, casos específicos para conductores
15/01/2016	PP230 MPA1 P1 V1	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de Agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en el documento PP230 MPA1 P1 Programa de prevención del consumo de alcohol tabaco y otras sustancias V1 se actualizo del numeral Desarrollo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.